



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017

Res. OAyF N° 235 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 115/17-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Equipos Biométricos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución OAyF N° 092/2017 se aprobó el procedimiento llevado a cabo llamado a Licitación Pública N° 17/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se la declaró fracasada (fs. 1/2).

Que entonces la Dirección General de Compras y Contrataciones -por intermedio de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad- dio intervención a la Dirección Seguridad a efectos de que informara si persistían las necesidades de la contratación en cuestión (fs. 3). La Dirección de Seguridad respondió afirmativamente y solicitó que se incrementara la cantidad de equipos biométricos a adquirir a cien (100.-) unidades (fs. 3/4).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones se avocó a la confección de un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo incorporó a fojas 8/11. A continuación lo remitió a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad- para que por su intermedio- la Dirección de Seguridad tomara intervención (Memo DGCyC N° 287/201 de fs. 12). En respuesta, sendas dependencias indicaron que debía corregirse un error de tipo y que salvado el mismo no existían otras observaciones que realizar al Pliego proyectado (v. Nota DS N° 329/2017 de fs. 14 y Nota DGOSG y S N° 527/2017 de fs. 15).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el presupuesto oficial para la presente contratación que asciende a la suma de dos millones ciento cinco mil pesos (\$ 2.105.000,00) IVA incluido (fs. 19) y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 20). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 21/28), el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 29/32) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 33).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Afectación N° 756/06 – 2017 de fs. 34/35).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7750/2017 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 20 y 36), la intervención del área técnica pertinente (fs. 14/15), y la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 42/44).

Que, solicitada que fuera su intervención la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -en su calidad de superior jerárquico- remitió la Nota DS N° 369/2017 (fs. 51) por medio de la cual la Dirección de Seguridad brindó su conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Nota DGOSGyS N° 637/2017 de fs. 54).

Que finalmente, la Dirección General de Informática y Tecnología -en su condición de área técnica competente- informó que no tiene objeciones que formular sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Nota N° 421 de fs. 58).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la Dirección de Seguridad y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 17/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones ciento cinco mil pesos (\$ 2.105.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 17/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 17/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente resolución, con un presupuesto oficial de dos millones ciento cinco mil pesos (\$ 2.105.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 17/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

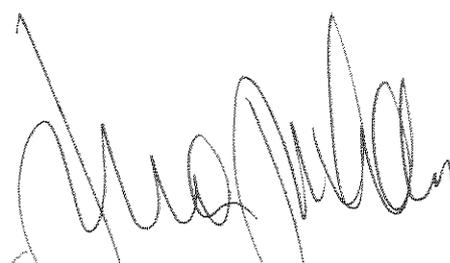
Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 17/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 25 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 3 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad-, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° <sup>235</sup> /2017

  
P/S  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Anexo I

LICITACION PÚBLICA N° 17/2017 (RES. /2017)

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS  
BIOMÉTRICOS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGO
5. CONSULTA PLIEGO
6. RENGLON A COTIZAR
7. VISITAS
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
12. PLAZO DE ENTREGA
13. LUGAR DE ENTREGA
14. FORMA DE PAGO
15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16. APERTURA DE LAS OFERTAS
17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
18. ADJUDICACIÓN

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de referencia.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 17/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Dos Millones Ciento Cinco Mil (\$ 2.105.000.-) IVA incluido.**

### **4. PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.**

### **5. CONSULTA PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

### **6. RENGLON A COTIZAR**

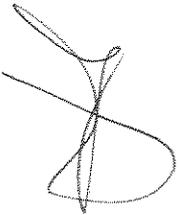
**Reglón 1:** Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cien (100) equipos biométricos de acceso para huella y tarjeta, con sus correspondientes perfiles, sirena anti desarme y traba por pestillo, con las siguientes características:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

**LECTOR ÓPTICO:**

- Lector de huella
- Lector de tarjeta
- Anti vandálico
- Registro capacidad mayor a 3000 huellas
- Conexión Red IP RJ45
- Conexión USB para el retiro de datos
- Relay para conexión Cerradura Electromagnética
- Software de programación
- Sensor de proximidad
- Sensor óptico anti ralladuras
- Velocidad de verificación menor a 2 seg.
- Posibilidad de error menor a 0.0001%



**ESPECIFICACIONES DE CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA**

- Seguridad: La traba se debe realizar estando energizada
- Campo de uso: Tanto puerta de vidrio, como puerta de madera o ignífuga
- Contar con sistema de Push- Out Exclusivo
- Indicador de Estado Led Bicolor
- Salida Relé de indicación de estado
- Detector de puerta abierta

**HERRAJES Y PERFILES**

- Los herrajes para las puertas de vidrio son en “U” con perfil en “L”. Asimismo las puertas a instalar son de vidrio y para mayor seguridad tendrán que ser relevados por el oferente para su colocación, así como material a utilizar, ya que según el puerto será el tipo de anclaje y colocación.

**CABLEADO ESTRUCTURADO**

- El cableado de los dispositivos deberá ser utilizado en UTP categoría 6, a los fines de

tener mejor tráfico de datos, cuidando y preservando de que queden cables a la vista, todo ello a los fines de evitar actos vandálicos dejando fuera de servicio el equipo.

### **SISTEMA DE BACKUP DE ENERGIA**

- Tiempo mínimo de backup seis (6) horas

**Se dispondrá de garantía técnica por defectos de funcionamiento por un plazo mínimo doce (12) meses, contados desde la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva.**

**Los equipos serán instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura sitios en: Beruti 3345, Tacuarí 124/138, Av. de Mayo 654, Diagonal Norte 636 e Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.**

### **7. VISITAS**

El oferente podrá visitar los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos.

A los efectos de coordinar la correspondiente visita deberán comunicarse con la Dirección de Seguridad de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, al teléfono 4008-0200 (int 480350).

Asimismo, la Dirección de Seguridad notificará a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad sobre las visitas que fueran coordinadas, a los efectos de que esta última brinde el apoyo y cooperación necesarios para la realización de las mismas a través de las Intendencias existentes en cada uno de los edificios.

### **8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

**No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.**

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

### **9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

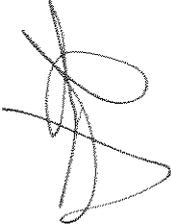
que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.



Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **12. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados **no será superior a quince (15) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

#### **13. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las

dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

#### **14. FORMA DE PAGO**

El pago de lo solicitado se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta **las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2017**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 17/2017 - Expediente DGCC N° 115/17-0”.

#### **16. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 3 de octubre de 2017** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A Roca 530, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2017** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

#### **18. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Anexo II**

**MODELO DE PUBLICACIÓN**

**RESOLUCIÓN OAyF N° /2017**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**Dirección General de Compras y Contrataciones**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS**

Expediente CM N° DGCC-115/17-0

Licitación Pública N° 17/2017

**Objeto:** Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 3 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Ctdor. Horacio Lértora**

**Dirección General de Compras y Contrataciones**

